

Las presentes Condiciones Generales regulan las relaciones entre LORRY-RAIL y sus clientes para los servicios de transporte combinado internacional por ferrocarril-carretera. Éstas se completan con las Tarifas y, eventualmente, con las Condiciones Especiales acordadas con los clientes. El pedido de un servicio implicará la aceptación de las Condiciones Generales por parte del Cliente. En todos los casos, las presentes Condiciones Generales primarán sobre las condiciones generales del Cliente. En el caso de que exista alguna discrepancia o ambigüedad de estas Condiciones Generales entre las versiones en Francés y en Castellano, la versión en Francés prevalecerá y será considerada la de referencia.

1. DEFINICIONES

En estas Condiciones Generales:

«Cliente» hace referencia al ordenante o a cualquier persona que actúe por cuenta de éste ; «Contrato» hace referencia al contrato establecido entre el Cliente y Lorry-Rail para el envío por ferrocarril de una Unidad de Carga o de varias Unidades de Carga simultáneamente, formalizado por la solicitud de reserva del Cliente y la confirmación de reserva de esta solicitud por parte de Lorry-Rail ; «Gestor de Terminal» hace referencia a los subcontratistas de Lorry-Rail encargado(s) de las operaciones de recepción, de manipulación de carga / descarga y entrega de las Unidades de Carga en vagones en las terminales acordadas de salida y de llegada ; «Intercambio» hace referencia al documento establecido por Lorry-Rail, o por cualquier persona en la que ésta haya delegado, para la Recogida y para la Entrega, y en el que se menciona el estado exterior de la UTC ; «Entrega» hace referencia al acto mediante el cual la Unidad de Carga se pone a disposición del Cliente para que la retire en la terminal de destino el día y a la hora acordados ; «Mercancía» hace referencia a los bienes, materiales y equipamientos de la naturaleza que fuere, introducidos en las Unidades de Carga para su transporte ; «Unidad de Carga» o «UTC» hace referencia a un semi-remolque estándar, a una caja móvil o a un contenedor en el que se encuentra la Mercancía y que cumple las normas europeas (que incluyen las directivas 96/53/CEE y 97/27/CEE) y que respeta, tras cargarse en un vagón, las exigencias de tamaño de la línea utilizada tal como se comunicaron al cliente durante la firma del contrato y que pueden consultarse en la página www.lorry-rail.com ; «Recogida» hace referencia al acto a través del cual el Cliente le transfiere en un principio la Unidad de Carga a Lorry-Rail en la terminal de salida ; «Tarifas» hace referencia a la tabla de tarifas básicas facilitada al Cliente cuanto éste hace su solicitud de reserva ; «Vagones» hace referencia a los vagones utilizados para el transporte por ferrocarril de Unidades de Carga. «Lorry-Rail» hace referencia a la sociedad anónima de derecho luxemburgués con un capital de 24.000.000 de euros, inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n° B116141, con domicilio social en Terminal Intermodal Z.A.E. Wolser E, 100 L-3437 Dudelange.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Obligations de Lorry-Rail

- 2.1.1 Obligaciones de Lorry-Rail como operador de transporte mixto:
- Organizar y garantizar el transporte por ferrocarril de las UTC confiadas por el Cliente, desde el lugar de la Toma de posesión hasta el destino acordado.
 - Organizar la recepción y el acceso a cada terminal de los conjuntos tractores para el depósito de las UTC en el estacionamiento previsto a tal efecto y controlar el gálibo.
 - Organizar y garantizar las operaciones de carga de las UTC en Vagones por parte del Gerente de terminal a la salida.
 - Organizar y garantizar las operaciones de descarga de las UTC en Vagones por parte del Gerente de terminal a la llegada.
 - Si no hubiese medios de transporte disponibles el día del Depósito, cargar las UTC en el siguiente tren lo antes posible.
 - Informar al Cliente por cualquier medio, o poner a disposición en el portal de VIL&YOU, información relativa a:
 - la hora límite de Depósito en la terminal de salida,
 - el número del tren de carga,
 - la hora de puesta a disposición para Entrega de la UTC en la terminal de llegada,
 - posibles cambios en los horarios.

2.2. Obligaciones del Cliente

El Cliente se compromete a:

- Devolver las presentes Condiciones Generales de Venta, debidamente firmadas y marcadas con la mención «Leído y aprobado».
- En el caso de no devolverse las CGV firmadas, cualquier solicitud de reserva del Cliente dirigida a Lorry-Rail se considerará como una aceptación de las presentes CGV.
- Depositar la Unidad de carga en el día y la hora previstos para el envío en la terminal convenida.
- Comunicar toda la información relativa a la Mercancía confiada, como la cantidad y naturaleza, y, de ser necesario, todas las precauciones útiles para la correcta prestación de los servicios de transporte y de manipulación.
- Presentar todos los documentos y permisos necesarios para el transporte de las Mercancías alojadas en las UTC.
- Hacer todas las declaraciones y preparar la documentación de acuerdo con la normativa vigente.

- Retirar la Unidad de carga el día de la llegada a la terminal convenida.
- Asegurar, bajo su propia responsabilidad, la separación de la Unidad de carga del vehículo de tracción o su fijación a éste, en particular el desbloqueo y el bloqueo de los dispositivos de fijación, así como las adaptaciones necesarias para el transporte ferroviario o por carretera (por ejemplo, el ajuste de caballetes y parachoques).
- Conocer y respetar escrupulosamente las normas de funcionamiento internas expuestas en las terminales de salida y llegada, así como las instrucciones de seguridad aplicables.
- Las operaciones relacionadas con la preparación, la carga y descarga, y el transporte de las mercancías de los semirremolques son fiables en términos de seguridad. Se informa a los encargados y socios comerciales que actúen en nombre de los clientes, incluidos sus subcontratistas, en la prestación de estos servicios, que también deben garantizar la seguridad de la cadena logística.
- No exceder el peso total de la UTC declarado en el momento de la reserva.
- Liquidar el pago a Lorry-Rail.
- El Cliente se abstendrá de confiar a Lorry-Rail el transporte o la organización del transporte de mercancías ilegales o prohibidas.
- El Cliente se compromete a proporcionar puntualmente a Lorry-Rail las instrucciones necesarias y precisas para la prestación de los servicios de transporte y auxiliares. Lorry-Rail no está obligada a verificar los documentos proporcionados por su Cliente, ni el estado, cantidad, peso o naturaleza de la mercancía, su embalaje, acoplamiento o acondicionamiento.
- En los casos en que las UTC deban ser previamente trasladadas por barco antes de ser recibidas por Lorry-Rail, el Cliente deberá, en el momento de realizar la solicitud de reserva —y en cualquier caso antes de la finalización del Contrato— facilitar a Lorry-Rail las dimensiones exactas de la UTC y asegurarse de esta se ajuste a las especificaciones indicadas en el anexo a las presentes CGV disponible en lorry-rail.com.
- El Cliente reconoce que, en caso de no conformidad de la UTC del Cliente con las especificaciones estipuladas en el anexo a las presentes CGV disponible en lorry-rail.com, Lorry-Rail podrá negarse a trasladar dicha UTC sin necesidad de dar explicaciones.
- En el caso de que hubiera que realizar operaciones aduaneras, el Cliente actuará como garante, de cara a Lorry-Rail o al agente de aduanas, de todas las consecuencias económicas derivadas de instrucciones erróneas, documentos inaplicables, etc. que, en general, entrañen el pago de derechos o impuestos adicionales, penalizaciones, etc. impuestos por la administración.
- Cuando la naturaleza de la Mercancía lo exija, el Cliente se compromete a acondicionar, embalar, marcar o contramarcas dicha Mercancía de tal forma que resista las condiciones de transporte, así como las posibles operaciones posteriores de almacenamiento y manipulación.
- En presencia de Mercancías sensibles o peligrosas no prohibidas, el Cliente deberá colocar un etiquetado adecuado que permita la identificación inmediata e inequívoca del envío del que forman parte.
- En caso de pérdida, avería o cualquier otro daño a las UTC o a la Mercancía, o en caso de retraso, el Cliente es responsable de hacer observaciones regulares y suficientes, de adoptar todas las reservas justificadas y, en general, de tomar todas las medidas necesarias para proteger los recursos y de confirmar dichas reservas en las formas y plazos legales, y de conformidad con las condiciones específicas contempladas en el artículo 12.4 siguiente, sin lo cual no se podrá emprender ninguna acción contra Lorry-Rail o sus delegados.

2.2.1 Incumplimiento del Cliente - Impedimento del transporte
El Cliente notificará a Lorry-Rail, con suficiente antelación de acuerdo con la práctica profesional y con el modo de transporte elegido, en el caso de que no se le pueda depositar la UTC en los plazos previstos. En su defecto, Lorry-Rail tendrá derecho a exigir una compensación por daños y perjuicios. Si, una vez realizada la carga, se impide o interrumpe temporalmente el transporte, o si la ejecución del transporte es o se hace imposible, Lorry-Rail solicitará instrucciones al Cliente, por escrito o por cualquier medio de transmisión y almacenamiento de datos. Deberá indicar todas las consecuencias de las que tenga conocimiento. En ausencia de una respuesta puntual por parte del Cliente, Lorry-Rail tomará las medidas que considere más convenientes para la conservación de la mercancía o para su transporte por otras vías o medios. Los gastos en que incurra por este motivo se repercutirán al Cliente, previa presentación de los justificantes oportunos. Si el impedimento es atribuible al cliente, Lorry-Rail tendrá derecho al reembolso de los gastos imprevistos, previa presentación de los justificantes oportunos.

3. ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor a partir de la aceptación, por parte de Lorry-Rail, de una solicitud de reserva realizada por el Cliente.

4. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará el día de la Entrega en la terminal de destino. Si el Cliente no recogiera la Entrega de la UTC en la terminal de entrega y en la fecha convenidas, la UTC permanecerá depositada en la, asumiendo el Cliente la totalidad de los gastos, riesgos y peligros derivados.

5. SUMINISTRO Y ENCAPSULADO DE LAS UTC

El Cliente es el único responsable del embalaje, acondicionamiento, entoldado, estiba, trincaje y acondicionamiento de la Mercancía, así como del cierre y sellado de la UTC. Mediante el Depósito de la UTC, el Cliente garantiza que el estado de la Mercancía, así como el cierre y el sellado de la UTC, permiten un transporte seguro y, en particular, que la Mercancía está acondicionada, embalada, acoplada, marcada o contramarcada de tal manera que resista el transporte, el almacenamiento y las operaciones de manipulación a las que vaya a estar sujeta. El Cliente será el único responsable del acondicionamiento de la mercancía en las UTC refrigeradas, de la incorrecta indexación de la temperatura requerida o del mal funcionamiento de la UTC refrigerada. El Cliente garantiza que las UTC suministradas son aptas para las operaciones de transporte, almacenamiento y manipulación previstas, y que cumplen todos los criterios de conformidad y seguridad exi-

gidos por las leyes, convenciones y normativas nacionales e internacionales aplicables. Si, durante el transporte, fuera necesaria una rehabilitación de la carga, los gastos de acondicionamiento, así como los gastos derivados de la inmovilización del Vagón y de la alteración del tráfico ferroviario, correrán a cargo del Cliente. En tal caso, Lorry-Rail se reserva el derecho de cambiar el lugar de entrega de la UTC. Lorry-Rail inspeccionará o hará inspeccionar, contradictoriamente con el cliente, en el momento del Depósito y de la Entrega, el estado exterior general de la UTC. Así, emitirá un Intercambio en el cual se constate el estado exterior de la UTC tanto al Depósito como a la Entrega.

6. MERCANCIAS NO AUTORIZADAS

Quedan terminantemente prohibidas las Mercancías peligrosas de las clases 1, 2, 5.2 y 7.

- Clase 1 «Explosivos» (n.º ONU 0074, 0113, 0114, 0129, 0130, 0135, 0224 y 0473)
- Clase 2:
 - * 2.1 «Gases inflamables»
 - * 2.2 «Gases no inflamables y no tóxicos»
 - * 2.3 «Gases tóxicos»
- Clase 4.1 «Sustancias de reacción espontánea que requieren control de temperatura» (n.º ONU 3231-3240)
- Todos los materiales pertenecientes a las subdivisiones D y DT, incluidos:
 - N.º ONU: 1310, 1320, 1321, 1321, 1322, 1336, 1337, 1344, 1347, 1348, 1349, 1354, 1355, 1356, 1357, 1517,
 - 2555, 2556, 2557, 2852, 2907, 3317, 3319, 3344, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3369, 3370, 3376, 3380, 3474
- Todos los materiales pertenecientes a la subdivisión F2
- Clase 5.2 «Peróxidos orgánicos» (n.º ONU 3111-3120)
- Clase 6.1 «Sustancias tóxicas»
- Clase 6.2 «Sustancias infecciosas»
- Clase 7 «Sustancias radiactivas»
- Clase 8 «Trióxido de azufre» con una concentración del 99,95 %, sin inhibidor, transportado en cisterna (n.º ONU 1829)

6.2. Queda prohibido depositar a Lorry-Rail Mercancías peligrosas distintas de las mencionadas en el artículo 6.1 sin su consentimiento previo por escrito, y sin que las UTC o los embalajes que contengan dichas Mercancías, así como la Mercancía propiamente dicha, se haya marcado distintivamente en el exterior para indicar su naturaleza y su carácter peligroso, de conformidad con las leyes y normativas que sean de aplicación.

En cualquier caso, el Cliente deberá formular todas las declaraciones necesarias y cumplir todas las condiciones exigidas por las leyes y normativas nacionales e internacionales en vigor para el transporte y el almacenamiento de mercancías peligrosas. El Cliente deberá retirar la Mercancía peligrosa con carácter inmediato a la llegada de esta a la terminal de destino. De no hacerlo, Lorry-Rail podrá adoptar todas las medidas de seguridad que considere necesarias, debiendo el Cliente correr con todos los gastos derivados. El transporte de Mercancías peligrosas está sujeto a la aplicación de un recargo sobre el precio del transporte.

No se permiten los animales vivos.

Salvo consentimiento previo y por escrito de Lorry-Rail, no se permitirán:

- Las mercancías que se rijan por el contrato marco de «Fondos y valores».
- Tabaco, teléfonos móviles y relojes.
- Joyas, perlas y piedras preciosas, pieles, arte de orfebrería, escultura o pintura, antigüedades, curiosidades o artículos de coleccionista.
- Documentos y muestras cuyo valor comercial o convencional no sea proporcional a su valor intrínseco.
- Metales preciosos, billetes y monedas de curso legal, cheques de todo tipo, acciones, bonos, títulos y papeles, cupones y valores de todo tipo.

7. TARIFAS - FORMAS DE PAGO

El precio del transporte de las UTC (el «Precio») se calcula aplicando, según el caso, los precios antes de impuestos estipulados en las Tarifas, o fijados de mutuo acuerdo en las Condiciones particulares, sobre la base de la información proporcionada por el Cliente y teniendo en cuenta los servicios solicitados, la naturaleza, el peso y el tamaño de la UTC que se va a transportar y el itinerario. Al Precio se le añadirá el IVA al tipo en vigor en el momento de la facturación. EL PRECIO NO INCLUYE: derechos, impuestos, tasas o cánones adeudados en aplicación de cualquier norma fiscal o aduanera (derechos de admisión, timbres, etc.).

7.1. Formas de pago

Los servicios serán pagaderos, a la recepción de la factura, sin descuento, por transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada en la factura. Se prohíbe terminantemente efectuar cualquier compensación en el pago o cualquier repercusión unilateral de supuestos daños en el precio de los servicios adeudados. Las solicitudes de retraso en el pago se estudiarán solo en aquellos casos en que el Cliente se comprometa a presentar a Lorry-Rail una garantía de pago emitida por una entidad financiera de primer orden.

En caso de retraso en el pago, el Cliente adeudará de pleno derecho intereses de demora. Cualquier cantidad en principal que el Cliente no le pague a Lorry-Rail en la fecha exigible, dará lugar al pago de intereses de demora conforme a las disposiciones legales. A las facturas impagadas a su vencimiento se le aplicará un interés al tipo de referencia del BCE incrementado en un 7%. La percepción de intereses conforme a lo anterior le corresponderá de pleno derecho a Lorry-Rail, sin que resulte necesario interponer ningún procedimiento jurídico. Cualquier retraso en el pago dará lugar, además de las penalizaciones por retraso, al pago de una indemnización global de cuarenta (40) euros por gastos de cobro. Esta indemnización se adeudará de pleno derecho a Lorry-Rail, sin que resulte necesario interponer ninguna aviso formal. Mientras que las cantidades adeudadas no se paguen, Lorry-Rail se reservará el derecho a sus-pender el Contrato que lo vincula al Cliente y, por tanto, a no aceptar la Recogida de nuevas UTC.

8. DERECHO DE PRENDA CONVENCIONAL

El Cliente reconoce expresamente a Lorry-Rail un derecho de prenda convencional, que conlleva un derecho de retención y de preferencia general y permanente sobre todas las mercancías, valores y documentos en posesión de Lorry-Rail, todo ello como garantía del total de los importes exigidos (facturas, intereses, gastos incurridos, etc.) por Lorry-Rail al Cliente, incluidos aquellos anteriores o ajenos a las operaciones realizadas con respecto a las mercancías, valores y documentos que estén efectivamente en su posesión.

9. SEGUROS

Lorry-Rail no contratará ningún seguro que cubra la Mercancía transportada sin que el cliente haya dado instrucción de ello por escrito para cada envío, especificando los riesgos que precisan cobertura y los valores que se deben asegurar. Cuando el cliente proporcione dicha instrucción, Lorry-Rail, actuando en nombre y por cuenta del Cliente, procederá a contratar un seguro con una compañía notoriamente solvente durante el periodo de cobertura. En ausencia de una especificación precisa, se asegurarán solo los riesgos ordinarios. Lorry-Rail actuará en este caso como intermediario, no pudiendo considerarse en ningún caso como asegurador de las mercancías. Se presupone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la póliza y de las garantías por parte del Cliente, quien asumirá el coste de la prima y de las correspondientes franquicias. El Cliente, que cubrirá por sí mismo los riesgos de transporte, se compromete a precisar a sus aseguradores que solo podrán pretender ejercer su recurso contra Lorry-Rail dentro del límite de responsabilidad previsto en el presente documento.

10. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los subcontratistas seleccionados por Lorry-Rail se considerarán aprobados por el cliente. Las fechas de salida y llegada comunicadas por Lorry-Rail son meramente orientativas.

11. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA RESERVA - GASTOS DE CANCELACIÓN

11.1. Modificación y cancelación de reservas por parte del Cliente
Para que se consideren admisibles, las modificaciones o cancelaciones de reservas se deberán formular a Lorry-Rail por escrito (correo electrónico con acuse de recibo por parte de Lorry-Rail, fax o correo postal) con al menos tres (3) horas de antelación respecto del momento de Depósito de la UTC en cuestión.

11.2. Gastos de cancelación

En caso de cancelación de una reserva por parte del Cliente fuera del período previsto en el artículo 11.1, Lorry-Rail podrá facturar al Cliente los gastos administrativos correspondientes a los elementos incluidos en la oferta comercial.

11.3. No presentación, Depósito tardío o anticipado de las Unidades de carga

En caso de no presentación o de Depósito tardío de la UTC a la salida en el día y la hora previstos para su envío sin previo aviso, Lorry-Rail podrá exigir al Cliente el pago de una penalización por un importe correspondiente a los elementos incluidos en la oferta comercial.

12. RESPONSABILIDAD DE LORRY-RAIL

La responsabilidad del Lorry-Rail por pérdida, daño o retraso no tendrá efecto hasta el momento del Depósito de la UTC en la terminal de salida el día de envío. Lorry-Rail no se hace responsable de las pérdidas o daños que pudieran ocurrir a la UTC o a las Mercancías en caso de Depósito anticipado en la terminal de salida, antes del día de envío, por iniciativa exclusiva del cliente.

12.1. Transferencia de responsabilidad

La transferencia de responsabilidad se produce en el momento en que el Cliente desengancha el tractor y engancha su tractor en la terminal de llegada.

12.2. Responsabilidad derivada de los delegados

En los casos en que Lorry-Rail sea responsable de los actos cometidos por sus delegados designados, su responsabilidad se limitará a la incurrida por estos últimos.

Cuando se compruebe que la pérdida o el daño de la UTC o de la Mercancía se ha producido durante el transporte por ferrocarril, la responsabilidad de Lorry-Rail y sus limitaciones se derivarán de las disposiciones de las Reglas uniformes relativas al Contrato de Transporte Mercancías por Ferrocarril (CIM), que constituyen el anexo B del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (COTIF), en la versión vigente en el momento de entrada en vigor del Contrato.

Cuando los límites de compensación de los delegados no se conozcan o no se deriven de disposiciones obligatorias o legales, se considerarán idénticos a los estipulados en el artículo 11.2.

12.3. Responsabilidad personal de Lorry-Rail

12.3.1 Pérdidas y daños

En los casos en que Lorry-Rail sea responsable de sus propios actos, pérdidas o daños, su responsabilidad se limitará al más bajo de los siguientes valores, con exclusión de todos los demás daños y perjuicios e intereses:

14 EUR por kg de peso bruto de mercancía perdida o dañada cargada en la UTC, o por la UTC propiamente dicha.

2300 EUR por tonelada de peso bruto por UTC, hasta un máximo de 30 000 EUR por UTC.

Cuando el Cliente no recoja la Entrega de la UTC en el lugar y hora convenidos, la UTC permanecerá estacionada en la terminal, asumiendo el Cliente la totalidad de los gastos, riesgos y peligros derivados.

12.3.2 Otros daños

Para todos los demás daños y perjuicios, incluido el retraso en la entrega, la reparación adeudada por Lorry-Rail se limitará estrictamente al precio del transporte, excluidos cualesquiera derechos, tasas y gastos diversos.

12.4. Exigibilidad de la responsabilidad de Lorry-Rail

El Cliente dispone de un plazo de treinta (30) días desde la recepción de la Mercancía para presentar la correspondiente reclamación al servicio posventa (SPV) de Lorry-Rail disponible en claim@via.com Este plazo coincide con el periodo máximo de conservación de imágenes grabadas de las Terminales

La compensación o reembolso de facturas para el Cliente solo podrá hacerlo con el acuerdo expreso de Lorry-Rail y únicamente en los siguientes casos:

Las reclamaciones se admitirán previa presentación de las facturas y de la correspondencia del remitente o del destinatario de la mercancía, con las siguientes indicaciones y elementos: tipo de productos, cantidad, valor, protocolo seguido con la terminal (intercambios) y fotos de los daños.

12.4.2 Deterioro de la calidad del producto

El Cliente deberá presentar una factura detallada de los gastos incurridos, así como un documento que acredite el rechazo de la mercancía por parte del destinatario final como consecuencia del deterioro.

12.4.3 Piezas de desgaste y consumibles

Lorry-Rail no se hace cargo de los consumibles o piezas de desgaste, como frenos, suspensiones y componentes eléctricos averiados. En lo que respecta a los neumáticos, Lorry-Rail no se hace cargo de las deformaciones, pinchazos, desgaste anómalo, así como de cualquier cuerpo extraño en los neumáticos, ya que la inspección de Lorry-Rail se limita a su estado funcional y no a su estructura. Lorry-Rail solo podrá hacerse cargo de la sustitución de los neumáticos reventados cuando el daño sea el resultado de una operación de carga o descarga.

12.4.4 Cierres y cables TIR

Puesto que el cierre y el precinto de las SR/UTI están asegurados mediante por precinto al inicio del viaje, Lorry-Rail solo será responsable de los posibles robos en los casos en que el precinto no esté presente en el momento de llegada. El Cliente se compromete a presentar en los terminales las SR/UTI entoldadas y equipadas con cables TIR en buen estado de funcionamiento. En caso de no conformidad, la terminal proporcionará sistemáticamente al cliente nuevos cables TIR con el fin de garantizar la seguridad y el transporte de la mercancía. Dichos cables TIR se facturarán automáticamente al Cliente a la tarifa en vigor.

13. FUERZA MAYOR

Se entiende por «fuerza mayor» cualquier acontecimiento que escape al control de la parte afectada, que sea a la vez imprevisible e inevitable, y que impida la prestación de los servicios; por ejemplo, hielo, nieve o lluvia de importancia excepcional, barreras de deshielo, incendio, inundaciones, incidentes o accidentes en los equipos y que imposibiliten la prestación de los servicios, explosión por cualquier causa, huelgas no anunciadas, huelgas o paros resultantes de un movimiento de alcance nacional, órdenes de restricciones o prohibiciones impuestas por cualquier autoridad pública competente. La ocurrencia de un supuesto de fuerza mayor que impida la prestación de los servicios en las condiciones arriba indicadas conllevará automáticamente la suspensión del Contrato. Si Lorry-Rail no pudiera emprender o continuar el cumplimiento de la totalidad o de parte de sus obligaciones debido a un supuesto de fuerza mayor, informará al Cliente por cualquier medio, incluido el correo electrónico, a más tardar tres (3) días después de la ocurrencia del supuesto en cuestión. Si la situación de fuerza mayor se prolongase durante un periodo superior a un (1) mes, Lorry-Rail podrá optar por rescindir el Contrato, previa notificación por escrito al Cliente. La rescisión del Contrato por causas de fuerza mayor no dará lugar en ningún caso a la reclamación a Lorry-Rail de compensaciones por daños y perjuicios o de cualquier otra reparación.

14. CLAUSULA DE PROTECCIÓN

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, si una situación imprevista de cualquier tipo (económica, política, financiera o técnica) provocara el cambio de cualquiera de los elementos que intervienen en la prestación de los servicios por parte de Lorry-Rail, provocando que la ejecución del Contrato resultase excesivamente costosa para una parte que no hubiera aceptado el riesgo, se procederá a negociar nuevas condiciones satisfactorias para ambas partes. La parte perjudicada deberá notificar a la otra parte a la mayor brevedad, por carta certificada con acuse de recibo de la otra parte, las circunstancias que justifiquen la aplicación de esta cláusula y la exigencia de negociar nuevas condiciones. En el caso de que las partes no consiguieran llegar a un acuerdo sobre estas nuevas condiciones, y como excepción al artículo 1195 del Código Civil francés, el Contrato podrá rescindirse sin compensación, previa notificación con dos (2) meses de antelación.

15. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Cada una de las partes se compromete a respetar el carácter confidencial de la información contenida en los Contratos formalizados o intercambiados en el curso de sus negociaciones o prestaciones. El deber de confidencialidad subsistirá durante dos (2) años a partir de la prestación del servicio o de la finalización del contrato, según sea el caso.

16. PRESCRIPCIÓN

Todas las acciones a las que pueda dar lugar el Contrato entre las partes prescribirán en el plazo de un (1) año a partir de la prestación del servicio que sea objeto del Contrato. Se establece expresamente que la prescripción del artículo L.133-6 del Código de Comercio francés no es aplicable a las acciones de pago de los servicios de transporte o servicios auxiliares que Lorry-Rail pudiera emprender contra el Cliente o uno de sus encargados.

17. AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR EL LOGOTIPO DEL CLIENTE

Por el presente, el Cliente autoriza a Lorry-Rail, salvo objeción formal formulada por escrito, a utilizar —en el marco de sus comunicaciones comerciales y de cualquier operación de promoción del servicio de transporte ferroviario— cualquier imagen en la que aparezca una o varias de sus Unidades de carga con el logotipo o el nombre comercial del Cliente. El uso del logotipo por parte de Lorry-Rail no conferirá a esta ningún derecho o licencia sobre la marca o el logo del Cliente.

18. DATOS PERSONALES

Lorry-Rail es responsable del tratamiento de sus datos personales. Para cualquier información relativa al tratamiento de sus datos y para conocer sus derechos, puede consultar nuestra Política de confidencialidad, disponible en lorry-rail.com.

19. ANULACIÓN - INVALIDACIÓN

En el caso de que cualquiera de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales sea declarada nula o se considere no escrita, las demás disposiciones seguirán siendo plenamente vigentes y exigibles.

20. DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN

20.1 Ley aplicable : Las presentes Condiciones Generales estarán sujetas al derecho luxemburgués.

20.2 Jurisdicción : En caso de litigio o de impugnación, solo serán competentes los tribunales del domicilio social de Lorry-Rail, incluso en caso de pluralidad de demandados o de ejecuciones en garantía.